



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

de la V.ª y por d[ic]ha p[er]sona que lo obrare
y sus des rendim[en]tos y en la b[ar]ta con uti s[er]vicio
Cabe d[ic]dad de que p[er] el d[ic]ho quin u de ago, todo
claro que b[ar]nde se serun to, B[ar]nde se se
ade y tan fa de cada p[er] que en mo es tan lo de
matada d[ic]ho obra p[er] d[ic]ho d[ic]ha se ad lo ca es
de la un via ta v.ª en h[ic] p[er] p[er]ta con uti
p[er]to p[er] p[er]to =

Asimismo se hizo la misma expresion y el Sr. D. Juan de M[er]it
fizo que la que era echa p[er] el Sr. D. Alonso Lopez Garcia y para
Continuar en d[ic]ha obra de h[ic] plaza la obra de d[ic]ha de terminada e
landa el mismo ayre de veinte y cinco. Con Columnas de Piedra
franca y las mismas Razones sus m[er]its se conceden licencia y
que obra d[ic]ha de terminada thomando p[er]vicio desde Uyona
p[er]te donde venate d[ic]ha Sr. D. Alonso Lopez Garcia de termino
por lo largo nueve dias e noches con la misma Condicion de q
ade esta obrado p[er] el d[ic]ha Juan de M[er]it e Agosto de Año de Diez e
Setecientos veinte y seis y cumpliendo lo an[te] d[ic]ha y el d[ic]ha Sr.
Juan de M[er]it y sus subrogados =

Asimismo por el Sr. D. Pedro de Guzman de sus la misma
p[er]vicio y p[er]vicio que las obras y d[ic]ha Sr. D. Juan de M[er]it y para
Continuar la misma obra de d[ic]ha de terminada en d[ic]ha obra
y p[er]vicio y con la misma Condicion de esta obra de d[ic]ha de
Antecedente p[er] el d[ic]ha Juan de M[er]it e Agosto de Año de Diez e
veinte y seis se concede licencia y que la obra en el terreno
de Juan Garcia e Agosto y nueve dias e noches thomando p[er]
vicio donde venate el d[ic]ha Sr. D. Juan de M[er]it y aique de
el d[ic]ha de d[ic]ha de d[ic]ha =

Asimismo se hizo la misma expresion y p[er]vicio y los Sr. D. Juan
de la M[er]it y de d[ic]ha Sr. D. Juan de M[er]it y para Continuar la
misma obra de d[ic]ha de terminada en d[ic]ha obra y p[er]vicio con
la misma Condicion de esta obra de d[ic]ha de d[ic]ha de d[ic]ha =

